

597

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 310, 311 y 312/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de la alumna Griselda ROJAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 310, 311 y 312/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

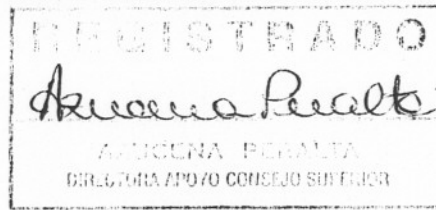
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 310, 311 y 312/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Modelos y Simulación I, Investigación Operativa II, Modelos y Simulación II, Sistemas de

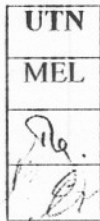


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Información IV y Análisis Económico, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra II, Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadísticas e Investigación Operativa I, a la alumna Griselda ROJAS, Legajo N° 23978, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 597/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento